



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 22 del 03 de
agosto del 2021
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), Dos (02) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2017 00029 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADADA LUD CATALINA VARGAS VARGAS

Al Despacho 19 de julio del 2021, las partes presentaron escrito solicitando la suspensión de este proceso judicial hasta el próximo 29 de octubre del 2021. La petición cumple con los requisitos establecidos en el artículo 161 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

SUSPENDER el proceso arriba referenciado hasta el próximo **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez